

Repunto

do de lo adelantado el tiempo y ocupacion en que
 van los Labradores a Internar, hasta los Dignos
 aguien componen el Reparto para que en el dia de Ma
 ñana Veinte y quatro al Comienzo de Septiembre para
 proceder, a lo que cada Diputacion le correspondia, haciendo
 les tambien saber a los Dignos que para el Domingo
 al Comienzo con todos los Camareros que cada uno tiene
 en la respectiva Parroquia en especie de Persona bajo la misma
 a diez Ducas a cada uno que no la observe y cumplido
 para la Conduccion de la Sal, previniendoles a lo dicho en
 lo mismo satisfaciendo el lino en el por fuerza y porte
 para que no le sea gravosa la Conduccion de la Sal. A lo
 acordaron en que se faga lo dicho en los Comptos.

Josef Mateos

Antonio Conera

Yo
 Juan de la Cruz

Pedro Pagan

Antonio Garcia y Maria

En la Caxida de Madrid, en el dia ocho del mes de Mayo
 mil ochocientos y quince: los señores que componen este Ayuntamiento
 de San Sebastian y Congregados D. Pedro Pagan Garcia D.
 Juan Garcia Navarro Diputado, y D. Juan Conera Oidor
 Publico Personero; por Josef Mateos Curia de San Sebastian

